

non / Incontinente yo el sr. no hize saber el auto q.
antes de a D^{no} Pedro Lopez Espinosa, y Convente S.
en su persona de of. fez =
y
Suellan

Citacion / Incontinente yo el sr. no hize saber el pedimento,
y auto, q. antecedon a D. Joseph Luciano Pazilla
Procurador Sindico General del comun de esta
villa, y lo cito para los efectos en el expresado S.
en su persona de of. fez =
y
Suellan

Requerim. a los Regidores de la villa de diez dias del mes
de Agosto de mill setecientos se-
senta y tres años, yo el Excmo. Regente con
el auto que antecede a los S.^{res} D. Manuel Juan
Llan Solano, D. Antonio Joseph Javier Lopez,
Blas Guanducha, y Antonio de Pedro Lopez de
Suellan Regidores Chavales de esta villa;
y enterados de su contenido para con a las
veceyas del Ayuntamiento de esta dha villa,
y de quando en quando un respectivo suyo, y
abierto el Archivo, cologio entre diferentes
documentos, e Informaciones de hidalgos;
la Informacion que se cita; y quando se
hubo a examinar el dho Archivo, requirieron
un respectivo suyo; y para q. ante la

